



**ELECCIONES A DEFENSOR/A DEL UNIVERSITARIO
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA**

De acuerdo con la normativa que regula la elección a Defensor del Universitario, que establece que *la presentación de candidaturas se podrá hacer a título personal o por un número mínimo de 20 claustrales*, los abajo firmantes proponemos para el cargo de Defensor/a del Universitario a D./D.^a

APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO DEL CLAUSTRO	D.N.I.	FIRMA

SR. PRESIDENTE DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO.